



DECRETO N° 0703

NEUQUÉN, 27 JUL 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10283 sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de julio de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

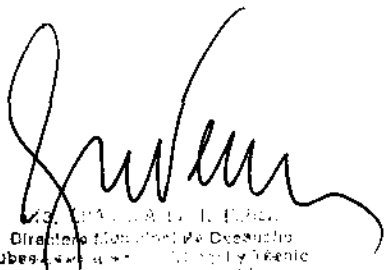
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10283, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 07 de julio de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada por la firma **SUPERMERCADOS NORTE S.A.**, consistente en un (1) Termotanque Señorial, un (1) Radio Grabador con Reproductor de CD, Sanyo M.CD-X59 y un (1) Lavarropas Drean, Modelo 116, Concept; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 1625-M-05).- EHA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-


FDO) QUIROGA YANÉS
Subsecretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1527
Fecha: 05/08/05